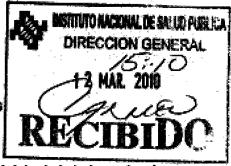
Subsecretaría de Administración y Finanzas

Dirección General de Programación.



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

**DGPOP-08/** 

DE SALUD

SECRETARIA



México, D. F. 1 8 MAR 2010

Organización y Presupuesto

C. C. TITULARES DE LAS AREAS CENTRALES. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. Presente.

Con referencia a las disposiciones establecidas en los artículos 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en el articulo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) para el ejercicio fiscal 2010 y en el Programa de Mediano Plazo, se hace de su conocimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante oficio circular 307-A-0785 del 4 de marzo de los corrientes emitió las disposiciones presupuestarias respecto a las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultoria, asesorias, estudios e investigaciones que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al respecto se comunica que estas disposiciones son de observancia obligatoria y tienen por objeto establecer medidas de control presupuestario que permitan dar cumplimiento a lo previsto en el DPEF en materia de ahorro, austeridad y eficiencia del gasto público federal.

De conformidad con los artículos 7 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 27 del Reglamento Interior de la Secretará de Salud, se solicita dar estricto cumplimiento a las disposiciones indicadas por la SHCP en el oficio 307-A-0785 (se anexa copia).

Reiterando la seguridad de mi consideración, le envío un cordial saludo.

Atentaments El Director General

Mtro. Fernando J. Chacon Sosa

Lic. Laura Marynez Ampudia, Subsecretaria de Administración y Finanzas.- Presente. Unidagi de Control de Gestión de ja Subsecretaria de Administración y Financias, para

> Reforma Número 10 – Piso 4, Colonia Yabacalera Delegación Cuauhtémoc, C. P. 05030 México, D. F. Teléfonos 55 92 40 07, 55 92 38 93, Fax 55 92 39 36



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"



OFICIO CIRCULAR 307-A.-0785

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Ciudad de México a 4 de marzo de 2010

CC. Oficiales Mayores o equivalentes de las dependencias de la Administración Pública Federal, de la Presidencia de la República, de la Procuraduría General de la República y de los Tribunales Administrativos

Presentes.

Me refiero a las disposiciones establecidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, primer párrafo, y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, segundo párrafo y 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010; 3 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y las Disposiciones Quinta y Décima Primera del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones para la operación del Programa de Mediano Plazo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2009, y considerando;

Que la administración de los recursos públicos federales se debe realizar bajo criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, control, rendición de cuentas, entre otros, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que corresponde a los ejecutores de gasto aplicar los mecanismos presupuestarios establecidos y necesarios para realizar una administración eficaz y eficiente de los recursos públicos federales con el propósito de que se apliquen a los fines para los cuales fueron otorgados, en términos de lo señalado en el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo LFPRH);

Que los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados, y para ello, deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y los objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo señalado en el artículo 45, primer párrafo de la LFPRH;

Que los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en términos de lo señalado en el artículo 61 de la LEPRH;

Que el artículo 62 de la LFPRH dispone que los ejecutores de gastos podrán realizar la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, siempre que cuente con recursos para dichos fines en su presupuesto autorizado, y sea indispensable para el cumplimiento de los programas presupuestarios:



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

OFICIO CIRCULAR 307-A.-0785

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



PÁGINA 3 DE 3

establecen las disposiciones para la operación del Programa de Mediano Plazo", y demás relativas aplicables para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

De conformidad con los artículos 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 6 y 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se solicita atentamente se giren las instrucciones que correspondan, a efecto de que al interior de las dependencias, así como de sus órganos administrativos desconcentrados, se establezcan las medidas respectivas para cumplir con las presentes disposiciones, y se comuniquen, cuando proceda, a las entidades bajo su coordinación sectorial. Lo anterior, se hace extensivo para aquellas unidades administrativas que de acuerdo con sus atribuciones fungen en su calidad de coordinadora sectorial.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente. El Titular de la Unidad

Alfonso Medina y Medina

C.c.p. C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

C. Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos.- Presente.

C. Director General de Programación y Presupuesto "B" de la Subsecretaría de Egresos. - Presente.

JFHM/LASV